



**Comunicado conjunto del Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar (UNIACC) relativo al Día mundial contra el trabajo infantil 2008**

*En su resolución 59/113A del 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (PMEDH), con miras a alentar la elaboración y ejecución de iniciativas en materia de educación en derechos humanos a nivel nacional. Iniciado el 1º de enero de 2005, la primera etapa del programa (2005-2009) tiene por objeto la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas escolares de primaria y secundaria. A este efecto, en 2005 la Asamblea General adoptó un plan de acción. El Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar (UNIACC), el cual está compuesto por 12 agencias de las Naciones Unidas y organizaciones afiliadas, es el responsable de promover el apoyo coordinado de las Naciones Unidas para la ejecución del plan de acción a nivel nacional.*

*El Día mundial contra el trabajo infantil, celebrado anualmente el 12 de junio, hace un llamamiento a la sociedad civil del mundo sobre la difícil situación de millones de niños y niñas víctimas del trabajo infantil. En él se destacan los peligros y los riesgos a los que se enfrentan estos niños que trabajan a una edad temprana, y las acciones necesarias para abordar el trabajo infantil. En 2008, el mensaje del Día mundial es que **la educación es la respuesta acertada al trabajo infantil.***

Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), existen en el mundo 218 millones de niños trabajadores de 5 a 17 años de edad, de los cuales 126 millones realizan trabajos peligrosos o trabajan en condiciones peligrosas.

Nosotros, los miembros del Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar (UNIACC), hacemos un llamamiento a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la extrema gravedad de este problema. El trabajo infantil es una violación de los derechos fundamentales de los niños. La educación es un instrumento esencial para proteger a los niños de la explotación. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el año 2015, en particular, el Objetivo núm. 2, relativo a la educación primaria universal, no se podrán alcanzar sin la eliminación progresiva del trabajo infantil.

Destacamos la necesidad de garantizar para todos los niños y niñas el acceso a una educación libre, universal y de calidad, por lo menos hasta la edad mínima de admisión al empleo, con miras a potenciar su autonomía a través del desarrollo de aptitudes para la vida y herramientas para escapar de la pobreza y alcanzar un nivel de vida adecuado. Las instituciones educativas, los profesores y educadores, ya sea en el marco de la educación formal o no formal, son fundamentales en la transmisión de los valores de derechos humanos.

Alentamos firmemente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a garantizar la educación y, en particular, la educación en derechos humanos, como una respuesta concreta al trabajo infantil. El compromiso político expresado con la proclamación del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos debería dar lugar a la acción a nivel nacional. Los derechos humanos deberían integrarse en las políticas educativas, los procesos, metodologías y herramientas, y deberían ponerse en práctica en los entornos de aprendizaje en el que la educación se lleva a cabo.

Para obtener más información sobre el Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar, visite:

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/programa.htm>

Para obtener más información sobre el Día mundial contra el trabajo infantil, visite: [www.ilo.org/ipec](http://www.ilo.org/ipec)